

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE 2002.**

HORA: 19,30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Actas de las sesiones anteriores, de 30 y 31 de mayo y 12 de junio de 2002.
APROBADAS por asentimiento.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación del "Plan Parcial de Ugarrandia" promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A. con respecto a los dotacionales de Ugarrandia.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "sabéis de qué se trata: de unificar los servicios dotacionales por dos razones: por la venida de "Foro Europeo" y por el desagüe de las huertas, en función de lo que propuso Gabriel Silva".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

A la vista de lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA 1º. Aprobar inicialmente la "Modificación de Plan Parcial de Ugarrandía", con respecto a los dotacionales de Ugarrandia, propuesta por la SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA ARACEA S.A., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Presidente se ausenta de la Sala por incompatibilidad en el asunto siguiente.

Le sustituye en la presidencia de la sesión el primer Teniente de Alcalde D. Martín Astrain Lazcano

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de los siguientes Estudios de Detalle promovidos por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A.:

1º Estudio de Detalle AREA DE SERVICIOS ITAROA, SUELO CONSOLIDADO, polígono 2, parcelas 158,160 y 162.

2º Estudio de detalle AREA DE SERVICIOS ITAROA, SUELO CONSOLIDADO, polígono 2, parcelas 156, 157, 159, 161, 170, 171, 172, 173A y 173B.

3º Estudio de detalle AREA DE SERVICIOS ITAROA, EUSKAL JAI BERRI, polígono 2, parcela 163.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “como hablamos ayer, es para tener un criterio acerca de los volúmenes de esa zona, ya que había un poco de anarquía.”

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Sr. Presidente:

TERCERO.1.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el estudio de detalle “AREA DE SERVICIOS ITAROA, SUELO NO CONSOLIDADO, polígono 2, parcelas 158,160 y 162” según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO.2.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el estudio de detalle “AREA DE SERVICIOS ITAROA, SUELO CONSOLIDADO, polígono 2, parcelas 156,157,159,161,170,171,172,173A y 173B” según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO.3.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el estudio de detalle "AREA DE SERVICIOS ITAROA, EUSKAL JAI BERRI, polígono 2, parcela 163" según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

* El Sr. Iriguibel se reincorpora a la sala y a su asiento, volviendo a ejercer la Presidencia de la sesión.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para adjudicar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A. la redacción del "PLAN ESTRATEGICO DE HUARTE".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El desarrollo constante del municipio de Huarte, fundamentalmente en lo que a usos, servicios y dotaciones se refiere, hace preciso la elaboración de un plan estratégico que sirva para detectar las necesidades y, asimismo, determinar las posibilidades y actuaciones futuras (así como, si fuera necesario, redirigir las actuales).

Segundo.- La Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Aracea, S.A. tiene como objeto la realización de estudios urbanísticos, así como la promoción y gestión de obras y servicios en el municipio de Huarte.

Tercero.- El presupuesto de la elaboración del plan estratégico se cifra en 83.600,00 €, IVA incluido.

SE ACUERDA:

Primero.- Encargar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A. la redacción de un plan estratégico del municipio de Huarte, a realizar en el plazo de seis meses y por el precio de 83.600,00€, IVA incluido.

Segundo.- Autorizar al Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, D. José Iriguibel Lopez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean precisas para ejecutar el presente acuerdo.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la creación de una sociedad pública para la gestión y construcción de dotaciones deportivas.

El Sr. Presidente dice que "como quedamos ayer, propongo que el asunto quede sobre la mesa", y así es aprobado por unanimidad.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda con respecto a la autorización de transmisión de la plaza de servicio de taxi de la que es titular D. Jesús M^a Itoiz Navarro.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.
No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación
Y por unanimidad:

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico.- Don Jesús M^a Itoiz Navarro, con DNI núm. 15.853.253, titular de licencia de taxi en el municipio de Huarte, ha solicitado, en aplicación del art. 17 (sic) del “Reglamento del Servicio Público Urbano de Viajeros de Huarte-Pamplona”, el traspaso o venta de su licencia a don Héctor Rondán Fernández con DNI núm. 33.449.368-P (instancias presentadas el 14 de marzo y 10 de junio de 2002). Asimismo, se adjunta con la instancia certificado médico de inaptitud para la utilización de vehículo con pasajeros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico.- Son de aplicación el art. 11 e) del “Reglamento del Servicio Público Urbano de Viajeros de Huarte-Pamplona”, así como la disposición transitoria 4^a del RD 763/1979, de 16 marzo.

SE ACUERDA:

- 1.- Autorizar la transmisión o traspaso de licencia de taxi de don Jesús M^a. Itoiz Navarro a don Héctor Rondán Fernández, DNI núm. 33.449.368-P, condicionada al cumplimiento por el beneficiario de los requisitos legalmente exigibles y al abono de 3.125,26 €
- 2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEPTIMO. Aprobación del calendario de la Escuela Infantil Urrats.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “nos tenemos que supeditar a lo que marca el Gobierno de Navarra”

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el convenio firmado con el Instituto de Bienestar Social del Gobierno de Navarra, por el que se subvenciona el funcionamiento del ciclo de 0 a 3 años de la escuela infantil Urrats de Huarte.

Vistas las normas para la elaboración del calendario y horario general del curso 2002/2003 de los centros de educación infantil promovidos por las entidades locales y financiados por convenio con el Instituto Navarro de Bienestar Social.

Vista la propuesta de calendario presentado por la escuela Infantil Urrats, con fecha de entrada 24-6-2002, nº 2201.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar el siguiente calendario para el curso 2002-2003:

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE																																																																																																																																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>2 días</p>	L	M	M	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		<table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>19 días</p>	L	M	M	J	V	S	D							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							<table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>23 días</p>	L	M	M	J	V	S	D						5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				<table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>20 días</p>	L	M	M	J	V	S	D					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30								
L	M	M	J	V	S	D																																																																																																																																																																																			
			1	2	3	4																																																																																																																																																																																			
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																																			
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																																			
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																																			
26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																				
L	M	M	J	V	S	D																																																																																																																																																																																			
						1																																																																																																																																																																																			
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																																																			
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																																																																			
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																																																			
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																																																			
30																																																																																																																																																																																									
L	M	M	J	V	S	D																																																																																																																																																																																			
					5	6																																																																																																																																																																																			
7	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																																																			
14	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																																																			
21	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																																																																			
28	29	30	31																																																																																																																																																																																						
L	M	M	J	V	S	D																																																																																																																																																																																			
				1	2	3																																																																																																																																																																																			
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																																			
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																																			
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																																			
25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>13 días</p>	L	M	M	J	V	S	D							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						<table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>19 días</p>	L	M	M	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		<table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>20 días</p>	L	M	M	J	V	S	D						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			<table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>20 días</p>	L	M	M	J	V	S	D						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						
L	M	M	J	V	S	D																																																																																																																																																																																			
						1																																																																																																																																																																																			
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																																																			
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																																																																			
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																																																			
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																																																			
30	31																																																																																																																																																																																								
L	M	M	J	V	S	D																																																																																																																																																																																			
			1	2	3	4																																																																																																																																																																																			
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																																			
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																																			
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																																			
26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																				
L	M	M	J	V	S	D																																																																																																																																																																																			
					1	2																																																																																																																																																																																			
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																			
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																			
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																			
24	25	26	27	28																																																																																																																																																																																					
L	M	M	J	V	S	D																																																																																																																																																																																			
					1	2																																																																																																																																																																																			
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																			
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																			
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																			
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																			
31																																																																																																																																																																																									
<table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>15 días</p>	L	M	M	J	V	S	D						5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					<table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>21 días</p>	L	M	M	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		<table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>21 días</p>	L	M	M	J	V	S	D							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							<table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>22 días</p>	L	M	M	J	V	S	D						5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31										
L	M	M	J	V	S	D																																																																																																																																																																																			
					5	6																																																																																																																																																																																			
7	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																																																			
14	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																																																			
21	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																																																																			
28	29	30																																																																																																																																																																																							
L	M	M	J	V	S	D																																																																																																																																																																																			
			1	2	3	4																																																																																																																																																																																			
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																																			
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																																			
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																																			
26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																				
L	M	M	J	V	S	D																																																																																																																																																																																			
						1																																																																																																																																																																																			
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																																																			
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																																																																			
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																																																			
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																																																			
30																																																																																																																																																																																									
L	M	M	J	V	S	D																																																																																																																																																																																			
					5	6																																																																																																																																																																																			
7	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																																																			
14	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																																																			
21	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																																																																			
28	29	30	31																																																																																																																																																																																						

Total días abierto para niños y niñas, 213.

Horas abierto al día, 7h 30 m.

Total horas abierto el centro para niños y niñas, 1.597,5.

Horas preparando curso (29-30 de agosto), 15.

Horas en reuniones y formación, 48,5.

Total horas trabajadas por las educadoras, 1.661.

2º. Notificar el presente acuerdo al Instituto de Bienestar Social del Gobierno de Navarra, y a la Escuela Infantil Urrats.

OCTAVO. Acuerdo sobre compromiso de ejecución de proyecto obra para crear una infraestructura que garantice las necesidades existentes para la creación de una Escuela Infantil de cero a tres años, conforme a los requisitos del Decreto Foral regulador del Régimen de los Centros Educativos Asistenciales para la atención de niñas y niños menores de tres años.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "ha salido la Orden Foral reguladora del otorgamiento de subvenciones a las escuelas infantiles, un setenta y cinco por ciento, cantidad mas que significativa para que hagamos lo necesario para acogernos a esas subvenciones".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Vista la Orden Foral 148/2002, de 9 de mayo, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para los proyectos y obras de construcción de centros de atención a la primera infancia (0 a 3 años) para el año 2002 y se aprueban las bases reguladoras.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el compromiso para ejecutar el proyecto de obra para crear una infraestructura que garantice la satisfacción de las necesidades existentes en el municipio, construyendo un centro infantil de cero a tres años, conforme a los requisitos que establece el Decreto Foral regulador del régimen de los centros educativos asistenciales para la atención de niños y niñas menores de tres años.

2º. Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, Servicio de Inversiones, Sección de Obras y Equipamiento.

NOVENO. Aprobación definitiva de “ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS M12-1 y M12-3 DEL PLAN PARCIAL DE ITAROA” residencial, promovido por D. José Javier BOULANDIER HERRERA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Aprobado inicialmente el “ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS M12-1 y M12-3 DEL PLAN PARCIAL DE ITAROA” residencial, en sesión celebrada el 26-03-2002.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 24-05-2002 y en los periódicos editados en Navarra, el 22-04-02.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar definitivamente el “ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS M12-1 y M12-3 DEL PLAN PARCIAL DE ITAROA” residencial, promovido por D. José Javier BOULANDIER HERRERA según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a D. José Javier BOULANDIER HERRERA que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas).

DECIMO. Aprobación definitiva de “ESTUDIO DE DETALLE MANZANA M4 SECTOR RESIDENCIAL ITAROA”, promovido por “URPASA CONSTRUCCIONES URBANAS DE PAMPLONA S.A.”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el “ESTUDIO DE DETALLE MANZANA M4 SECTOR RESIDENCIAL ITAROA”, promovido por “URPASA CONSTRUCCIONES URBANAS DE PAMPLONA S.A.”, en sesión celebrada el 26-03-2002.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 24-05-2002 y en los periódicos editados en Navarra, el 22-04-02.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar definitivamente el “ESTUDIO DE DETALLE MANZANA M4 SECTOR RESIDENCIAL ITAROA”, promovido por “URPASA CONSTRUCCIONES URBANAS DE PAMPLONA S.A.”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a “URPASA CONSTRUCCIONES URBANAS DE PAMPLONA S.A.” que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas).

DOUDECIMO. Aprobación definitiva de “ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 14 DEL SECTOR RESIDENCIAL ITAROA”, promovido por “VIVIENDA DE PAMPLONA Y SU COMARCA S.L.”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el “ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 14 DEL SECTOR RESIDENCIAL ITAROA”, promovido por “VIVIENDAS DE PAMPLONA Y SU COMARCA S.L.” en sesión celebrada el 26-03-2002.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 24-05-2002 y en los periódicos editados en Navarra, el 22-04-02.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar definitivamente el “ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 14 DEL SECTOR RESIDENCIAL ITAROA”, promovido por “VIVIENDAS DE PAMPLONA Y SU COMARCA S.L.”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a “VIVIENDAS DE PAMPLONA Y SU COMARCA S.L.” que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas).

DECIMO TERCERO. Aprobación definitiva de la “Modificación del Estudio de Detalle de las manzanas M1, M2 Y M13” del Plan Parcial de Itaroa Residencial, promovido por CONSTRUCCIONES SANZOL, S.A.”

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobada inicialmente la “Modificación del Estudio de Detalle de las manzanas M1, M2 Y M13” del Plan Parcial de Itaroa Residencial, promovido por CONSTRUCCIONES SANZOL, S.A. en sesión celebrada el 26-03-2002.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 24-05-2002 y en los periódicos editados en Navarra, el 22-04-02.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar definitivamente la “Modificación del Estudio de Detalle de las manzanas M1, M2 Y M13” del Plan Parcial de Itaroa Residencial, promovido por CONSTRUCCIONES SANZOL, S.A., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a CONSTRUCCIONES SANZOL, S.A que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas).

DECIMO CUARTO. Aprobación definitiva de “Estudio de Detalle parcela 6.1 del Plan Parcial de Ugarrandia”, promovido por “INMOVEST PLANEAMIENTOS URBANISTICOS, S.L.”

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el “Estudio de Detalle parcela 6.1 del Plan Parcial de Ugarrandia”, promovido por “INMOVEST PLANEAMIENTOS URBANISTICOS, S.L.”, en sesión celebrada el 26-03-2002.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 24-05-2002 y en los periódicos editados en Navarra, el 22-04-02.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar definitivamente el “Estudio de Detalle parcela 6.1 del Plan Parcial de Ugarrandia”, promovido por “INMOVEST PLANEAMIENTOS URBANISTICOS, S.L.”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a "INMOVEST PLANEAMIENTOS URBANISTICOS, S.L." que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas).

DECIMO QUINTO. Nombramiento de Representante del Ayuntamiento en ANIMSA.

SE ACUERDA designar al Primer teniente de Alcalde D. Martín ASTRAIN LAZCANO representante de este Ayuntamiento en la Junta General de Accionistas de la ASOCIACION NAVARRA DE INFORMATICA MUNICIPAL - "ANIMSA".

DECIMO SEXTO. Propuesta de acuerdo para modificación de partidas presupuestarias.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "las modificaciones son necesarias fundamentalmente por las piscinas, para la compra de jardineras, para la edición de libros y encargo de litografías".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el informe de Intervención Municipal, de fecha 20 de junio de 2002.

SE ACUERDA:

1º. Aumentar la consignación de las partidas siguientes:

1	4320 60205. AMUEBLAMIENTO URBANO en	6.000,00 €
1	4510 68901. PATRIMONIO CULTURAL en	11.000,00 €
1	4520 62205. PROYECCION Y CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO en ...	1.460.000,00 €

2º. Disminuir la consignación de las partidas siguientes:

1	4530 6220. ALBERGUE en	-800.000,00 €
1	4530 62211. MUSEO - FUNDACION BULDAIN en	-550.000,00 €
1	4534 62203. CLUB DE JUBILADOS en	-116.000,00 €
1	4620 42400. SUBVENCION ESTERIBAR, EMPLEO SOCIAL en	-6.000,00 €
1	4520 41000. PATRONATO DE DEPORTES en	-5.000,00 €

3º. Una vez realizadas las anteriores modificaciones las partidas quedan dotadas definitivamente con las consignaciones siguientes:

1	4510 68901. PATRIMONIO CULTURAL	17.010,00€
1	4520 62205. PROYECCION Y CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO	2.000.911,00€
1	4530 62202. ALBERGUE	101.518,00€
1	4530 62211. MUSEO - FUNDACION BULDAIN	1.253.036,00€
1	4534 62203. CLUB DE JUBILADOS	34.253,00€
1	4620 42400. SUBVENCION ESTERIBAR, EMPLEO SOCIAL	2.114,00€
1	4320 60205. AMUEBLAMIENTO URBANO	12.010,00 €
1	4520 41000. PATRONATO DE DEPORTES	331.567,00 €

4º Publicar el presente acuerdo en el BON.

DECIMO SEPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para adjudicación de las parcelas M.13P4, M13P10 y M17P1 de Itaroa residencial.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas, aprobado el 17 de abril de 2002, para la venta de las parcelas M13P4, M13P10 y M17P1 del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Itaroa.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, de 13-6-2002, para las parcelas M13P4, M13P10 y M17P1.

Resultando que durante el período de sexteo se produjo una mejora únicamente para la parcela M17P1, celebrándose nueva subasta el 24-6-2002, con la correspondiente propuesta de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación.

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar definitivamente las citadas parcelas en la forma siguiente:

La parcela M13P4 del Plan Parcial de Itaroa a D. Tomas EZCUTARI ARTIEDA, en la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.00,00 €), cargas de urbanización incluidas e IVA no incluido.

La parcela M13P10, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Itaroa a D. Tomás EZCUTARI ARTIEDA, en la cantidad CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (144.000 €), cargas de urbanización incluidas e IVA no incluido .

La parcela M17P1, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Itaroa, a D. Pablo SANCHEZ SEGURA en la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (98.200,00€), cargas de urbanización incluidas e IVA no incluido,

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º Notificar a los interesados el presente acuerdo.

DECIMO OCTAVO. Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los Sres. Concejales de una copia de la relación siguiente:

03-06-2002. Adjudicando a D. Francisco M. ZUASTI ELIZONDO la redacción del proyecto y dirección de obra de un aparcamiento en superficie en la trasera de C/ Ugarraldea.

05-06-2002. Concediendo a D. Guillermo ZURBANO PEÑAS licencia para colocación de toldo en el balcón de su vivienda, en C/ Iribusi 1-3º-A.

06-06-2002. Concediendo a Dª. Angela MORENO MERINO licencia para instalar contenedor en C/ Zubiarte 65.

06-06-2002. Aprobando expediente de contratación para la dirección de la obra "PRYECTO TECNICO PARA REFORMA DE ALUMBRADO

PUBLICON EN LA LOCALIDAD DE HUARTE, aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares y nombrando miembros de la Mesa de Contratación.

11-06-2002. Concediendo a la Comunidad de Propietarios de C/ Zubiarte nº. 48 licencia para obras de rehabilitación del tejado y fachada de dicha casa.

13-06-2002. Concediendo a la Comunidad de Propietarios de C/ Zubiarte nº. 48 licencia para utilización de suelo publico para colocación de contenedor.

14-06-2002. Concediendo a INMOVEST PLANEAMIENTOS URBANISTICOS, S.L. licencia para desbroce, limpieza y replanteo de la parcela 9.1 del Plan Parcial de Ugarrandía.

14-06-2002. Aprobando expediente de contratación para la asistencia en consultoría en comunicación estratégica para el “Centro Huarte Contemporáneo”, aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares y nombrando miembros de la Mesa de Contratación.

18-06-2002. Manifestando la conformidad con la Convocatoria de Ayudas para apoyar la organización conjunta en relación con el programa mancomunado 2002 “Asómate a la calle...y asómbrate”.

21-06-2002. Concediendo a D^a. Francisca LOPEZ CERO licencia para colocación de una cruz de farmacia en la fachada de C/ Zubiarte nº. 1.

21-06-2002. Concediendo a la Comunidad de Propietarios de C/ Virgen Blanca, 7, licencia para obras de arreglo de cañería, desagües, suelos y paredes del portal de dicha casa.

21-06-2002. Concediendo a la Comunidad de Propietarios de C/ Virgen Blanca, 7, licencia para instalación de contenedor de obra.

DECIMONOVENO. Otros asuntos, previa su declaración de urgencia.

DECIMONOVENO.1. Modificación del Pliego de cláusulas administrativas del proyecto de renovación de alumbrado público.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y somete a votación la urgencia, que es aprobada por unanimidad.

Comenta lo “escrupulosos que están siendo en la tramitación de este proyecto los funcionarios del Gobierno de Navarra”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

El Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, mediante escrito de fecha 11 del actual, con entrada en este Ayuntamiento el 14-6-2002, requiere en relación con la contratación de la obra de reforma del

alumbrado público, el cumplimiento de ciertos detalles en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SE ACUERDA modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicación de las obras del proyecto de RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO en la forma siguiente:

1.- Cláusula “3. Plazo de ejecución ...”:

Donde dice 3 meses, debe decir CINCO (5) MESES.

2.- Cláusula 4. A continuación del primer párrafo se incluirá el siguiente punto:

“Deberá acreditarse la clasificación empresarial, que será concretamente la I01D, mediante la presentación (sobre nº1) del correspondiente certificado.

3.- Cláusula 6. Sobre nº 1. Apartado “a) Documentación acreditativa de la personalidad”: añadir a continuación :”Certificado de clasificación empresarial, en el I01D.”

4.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

DECIMONOVENO.2. Aprobación inicial de “ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS S.05.2, S.05.3, y S.05.4. POLIGONO INDUSTRIAL DE ARETA.HUARTE.NAVARRA”, promovido por Hnos. Fernandez Larrea y Lopez Fernandez S.I.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las veinte horas y quince minutos, establece un receso, que dura cinco minutos.

Somete a votación la urgencia, que es aprobada por unanimidad. No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta de acuerdo a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

SE ACUERDA : 1º. Aprobar inicialmente el “ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS S.05.2, S.05.3, y S.05.4. POLIGONO INDUSTRIAL DE ARETA.HUARTE.NAVARRA”, promovido por Hnos. Fernandez Larrea y Lopez Fernandez S.I. con entrada en este Ayuntamiento el día de hoy, con el nº. 2260, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMONOVENO.3. Moción contra la ilegalización de Batasuna.

Siendo las veinte horas y veintiun minutos, el Sr. Presidente establece un receso.

La sesión se reanuda a las veintiuna horas y dos minutos.

La urgencia es aprobada por unanimidad.

El Sr. Etxeberria da lectura al texto que, copiado literalmente, dice así:

“Batasunaren ilegalizazioaren aurkako mozioa.

Azken hilabeteetan, maiz agertzen ari da Espainiako Gobernuaren bozeramaileen ahotik, Batasuna legez kanpo uzteko asmoa. Ez dira berriak gure herrian horrelako urrats errepresiboak; gerra zikinari, torturei, heriotza zigorra extrajudizialari, atxiloketei eta kartzelaratzeari ezezik, oldartze sasijudizialari ere bidea eman zaio azkenaldi honetan, legez mozorrotutako errepresioa, alegia.

Estatu espainiarraren izaera errepresibo eta faxista, askotan ageri da eta guztiok, gure herrietan, gertutik jabetzeko aukera izan dugu, tamalez. Herriaren nahiari, askatasuna eta bakearen nahiari, Estatuak gogor erantzun diote historikoki, errepresio politikoaren bidez, Euskal Herriaren hitza eta erabakia ekidin ahal izateko, azken finean, demokraziari beldurra diotelako.

Errepresioa etengabekoa eta iraunkorra izanik, batzuetan areagotu egiten da, hain zuzen, Estatuak beraien jarrera kolokan ikusten dutenean edota Euskal Herriak bere eskubide politikoak ozenki aldarrikatzen dituenean, aldaketa politikotik hurbil egonez. Horrelaxe, Franco hil zorian zegoela, Estatu espainiarrak errepresio gordinari ekin zion, Euskal Herrian salbuespen-egoera ezarriz. Hil eta gero, sortutako erregimen birmoldatu honetan, lege eta Tribunal berezi ugari ezagutu ditugu, soilik euskal herritarron borrokari aurre egiteko asmoz.

Oraingo honetan, Euskal Herriari inposatutako marko juridiko-politikoa agortu denean, gehiagorik ematen ez duenean eta gizartearen gehiengo zabal batek argi eta garbi autodeterminazioaren alde jotzen duenean, Espainia, gure eskubide zibil eta politikoak aitortu beharrean, berriro ere, jauzi errepresibo bat garatzen ari da. Euskal gizarte erakundeak, elkarteak eta erakunde politiko ezberdinak legez kanpo utziaz eta euren kideak kartzelaratzearekin batera, 200.000 euskal herritarron ordezkari politiko ezabatu nahi dute, Batasunaren ilegalizazioaren bitartez. Tamainako eraso, berriro ere, Euskal Herri osoari zuzentzen zaio eta oraindik ere, gizartearen haustura bortitz hau eraginez, egon daitezkeen ondorio instituzional, politiko eta sozialak, neurtezinak dira.

Batasuna ilegalizatzeko, Espainiako Gobernuaren egitasmo honen aurrean, gizartearen kezka eta larritasuna egunero azaltzen ari dira, eragile ezberdinek jarrera plazaratuz. Gizarteak ere, beraz, euskal erakundeei eta ordezkari politikoei jarrera agertzea eskatzen die. Honenbestez, (legebiltzarrak, udalak, biltzar nagusiak) hartzen ditu ondoko

ebazpenak:

1) Indar politiko guztiek Euskal Herriko bizitza politiko, sozial eta kulturean berdintasun baldintzetan parte hartzeko eskubidea eta beharra dutela. Beraz, aukera politikoen aniztasuna errespetatu behar da.

2) Ez Batasuna ezta inolako indar politikorik ere, ezin direla ilegalizatuak eta jarduera politikotik alboratuak izan, Euskal Herriaren demokrazia eta euskal herritarron eskubide zibil eta politikoak lortzeari ekiten diotenak ezabatuz, alderdi batzuen jokaeraren moldaketa dela medio.

3) Euskal Herriko gainerako antolakunde politikoekin berdintasunean parekatuz, Batasunaren partehartze politiko osoa ziurtatu ahal izateko, beharrezko ekintza guztiak gauza ditzan.

4) Mozio-(Legez besteko) proposamen hau, ondoko pertsonen helaraziko zaie: Botere Judizialaren Independentziarako Errelatoreari (Nazio Batuen Giza-Eskubideen Batzordekoa); Adierazpen Askatasunerako Errelatoreari (Nazio Batuen Giza-Eskubideen Batzordekoa); eta Europako Giza-Eskubideen Epaimahaiari.”

Moción contra la ilegalización de Batasuna.

En los últimos meses está apareciendo frecuentemente en boca de los portavoces del Gobierno Español, la intención de ilegalizar Batasuna.

En nuestro pueblo, las expresiones represivas de éste tipo no son nuevas y a las conocidas de guerra sucia, torturas, pena de muerte extrajudicial, detenciones y encarcelamientos, se les suma en el último período la ofensiva pseudojudicial, es decir, la represión disfrazada con argucias legales.

El carácter represivo y fascista del Estado español, a menudo se ha hecho evidente y tod@s , en nuestros pueblos, hemos tenido ocasión de conocerlo de cerca, por desgracia. Al deseo del pueblo, al deseo de libertad y paz, los Estados español y francés , históricamente, han respondido con dureza, mediante la represión política, para evitar que se exprese la voluntad del pueblo vasco, al fin y al cabo, porque le tienen miedo a la democracia.

La represión, siendo constante y permanente, algunas veces se agrava, especialmente, cuando ven tambaleante la posición de los Estados o cuando , estando cerca de un cambio político, Euskal Herria reivindica con fuerza sus derechos. Por eso mismo, mientras Franco agonizaba, el Estado español se dedicó a la represión más feroz declarando el Estado de excepción en Euskal Herria. Tras su muerte , en este regimen reformado surgido, hemos conocido, multitud de leyes y tribunales especiales dirigidos solamente a hacer frente a la lucha de los vascos.

En esta ocasión, cuando el marco jurídico-político impuesto a Euskal Herria se ha agotado, cuando ya no da más de sí y la mayoría social rotundamente apuesta por la autodeterminación, España, en lugar de reconocer nuestros derechos civiles y políticos, una vez más se empeña en poner en marcha otro salto represivo. Tras dejar fuera de la Ley a las diferentes organizaciones sociales, asociaciones culturales y organizaciones políticas vascas al tiempo que se encarcelaba a sus militantes, se pretende borrar la representación política de 200.000 [vasc@s](#) a través de la ilegalización de Batasuna. Tamaña agresión , una vez más, se dirige a toda Euskal Herria y todavía ahora, incidiendo en esta brutal ruptura social, los posibles efectos políticos, institucionales y sociales pueden ser impredecibles.

Ante este nuevo proyecto del Gobierno español para ilegalizar Batasuna, la angustia y preocupación social que de continuo provoca, está siendo expresada a través de las posiciones de los diferentes agentes. La misma sociedad, por lo tanto, solicita a las instituciones vascas y a cada

representante político que hagan pública su opinión. Así pues, este (parlamento, ayuntamiento, Juntas Generales, toma las siguientes

Resoluciones:

1) Que todas las fuerzas políticas tienen el derecho y la obligación de poder participar en igualdad de condiciones en la vida política, social y cultural de Euskal Herria. Por lo tanto, es preciso respetar la pluralidad de opciones políticas.

2) Ni Batasuna ni ninguna otra fuerza política pueden ser ilegalizadas y apartadas de la actividad política, en aplicación de una estrategia política que pretende eliminar a quienes quieren conseguir el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos vascos y la democracia para Euskal Herria.

3) Que se realizarán las acciones necesarias, para asegurar la plena participación política de Batasuna en condiciones de igualdad con las demás organizaciones políticas de Euskal Herria.

4) Esta (moción-proposición no de ley) se enviará a las siguientes personas e instancias: al relator para la independencia del poder judicial (de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU), al relator para la libertad de expresión (de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU) y al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Euskal Herria, abril del 2002. “

El Sr. Presidente presenta una moción alternativa, propuesta por su grupo, cuyo texto, después de debatido, es del tenor literal siguiente:

“MOCION ALTERNATIVA:

1.- Que todas las fuerzas políticas tienen el derecho y la obligación de poder participar en igualdad de condiciones en la vida política, social y cultural en su ámbito territorial. Por lo tanto, es preciso respetar la pluralidad de opciones políticas.

2.- Que ninguna fuerza política (Batasuna, CDN, EA, UPN, PSOE...) debe ser ilegalizada y apartada de la actividad por el desarrollo normal de su ideario político.

3.- Que se deberían realizar las acciones necesarias para asegurar la plena participación política de todos los partidos en condiciones de igualdad en sus ámbitos territoriales.

4.- Esta moción se enviará a las siguientes personas e instituciones:

Al relator para la independencia del poder Judicial (de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU), al relator para la libertad de expresión (de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU) y al Tribunal de Derechos Humanos.

Esta alternativa es sometida a votación y es APROBADA por unanimidad.

El Sr. Etxebarria explica el voto favorable de su grupo diciendo que “os habíamos pedido vuestro posicionamiento en vista de que en la próxima legislatura igual no estamos aquí...; por lo que sustituimos nuestra propuesta por la vuestra.”

El Sr. Urdin explica su voto favorable diciendo que “el riesgo de aplicación de esta Ley, en este ámbito como en otros, es que se imponga una democracia más tutelada y menos participativa”.

RUEGOS Y PREGUNTAS .

El Sr. Etxeberria dice que “antes había un servicio de fotocopidora, primero en el Ayuntamiento y después en la Casa de Cultura que dejó de funcionar; y ahora solo hay una fotocopidora en la autoescuela; pienso que se debería reponer, con vistas a su uso por el vecindario, por el Colegio Público, por la Casa de Cultura, etc.”.

El Sr. Presidente le contesta que “se estudiara”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y trece minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.